

CONTRATO DE SERVICIOS TECNICOS

(Elaboración de Diseño de Iluminación Tramo Carretero El Porvenir – Desvío Progreso, Lima)

NOSOTROS: **REYNOLD ARTURO CASTRO CASTRO**, Casado, Hondureño, Licenciado en Economía Agrícola, con Identidad No.0509-1965-00127 y el **Señor Jorge Alberto Ramírez Enamorado** mayor de edad, Casado, con identidad No. 0509-1965-00424 **actuando en su condición de Contratista** El primero con residencia en el Municipio de San Manuel y el Segundo con Residencia en la Ciudad de la Lima; el primero accionando como Alcalde Municipal de la Ciudad de San Manuel, Departamento de Cortes, cargo por el cual fue electo popularmente, habiendo sido declarada la elección el Tribunal Nacional Elecciones, según consta en acta especial **Folio 195-196, Guion Dos Mil catorce (009-2014)**, punto único de la sesión celebrada por este organismo electoral, habiendo rendido la promesa de Ley ante el Gobernador Departamental de Cortes, según consta en el Acta del mes de enero del dos mil catorce, tomando posesión del cargo en fecha veinticinco de enero del dos mil catorce, según consta en el acta de la sesión extraordinaria inaugural solemne del traspaso de poderes en la que el Alcalde Saliente le hizo entrega del bastón que lo acredita como Alcalde Municipal, de la ciudad de San Manuel, Departamento de Cortes, y el segundo lo hace por si en su condición de Contratista, contrato que se regirá bajo las condiciones siguientes: **PRIMERO:** Manifiesta el Señor Alcalde Municipal que con el objetivo de contribuir a Reducir la Vulnerabilidad e Inseguridad ciudadana del Municipio de San Manuel se hace necesario la realización de un Proyecto de Alumbrado público en el Tramo Carretero que Comunica a la Aldea del Porvenir hacia el desvío que comunica a las Ciudades del Progreso y la Lima Por lo que se ha convenido contratar los Servicios de una Persona a quien en lo sucesivo se le llamara **CONTRATISTA**, para que realice las actividades siguientes:

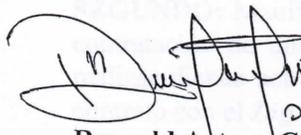
1. Solicitar las directrices a la ENEE
2. Identificar la ubicación Geo referencial del Poste Primario
3. Elaboración del Diseño del Circuito Primario
4. Elaboración del diseño del circuito Secundario
5. Diseño del sistema de iluminación incluye calculo fotométrico mediante Software
6. Planos Digitales en Autocad
7. Planos impresos aprobados por la ENEE
8. Especificación de Luminarias de Tecnología LED
9. Listado de Materiales para Red Primaria
10. Memoria de Calculo
11. Presupuesto de Obra Eléctrica
12. Cotización Mano de Obra para la construcción del Proyecto.

Por lo que se ha convenido celebrar un Contrato Por Servicios Técnicos Profesionales con el objetivo de cumplir con la condiciones contractuales del Proyecto de Alumbrado eléctrico en el Tramo Antes mencionado: **SEGUNDO:** Manifiesta el Señor Alcalde Municipal que se hará necesaria la contratación de una Empresa y/o Persona en Calidad de Contratista, para realizar dichas actividades por lo que se ha convenido Celebrar el presente contrato con el **Ing. Jorge Ramírez**. **TERCERO.-**El valor este Contrato es de **Veinte mil Lempiras (Lps. 20,000.00)** que incluyen la Realización de todas las actividades descritas anteriormente, y para **EFECTUAR** el pago se debe soportar el mismo con un informe de dichas actividades finalizadas, el cual debe ser presentado por el contratista a la alcaldía municipal con el respectivo sello de la empresa y/o contratista, así mismo cabe mencionar que del monto

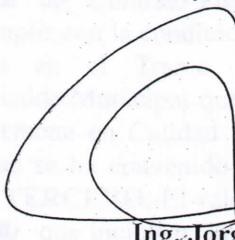
Total de las obras realizadas se hará la retención del 12.5% de impuesto sobre la renta como lo establecen las leyes del estado, con la salvedad que si el contratista cuenta con la Constancia de Pagos a Cuenta Emitido por la DEI, nos abstendremos al cobro de dicho impuesto - **CUARTO:-** El tiempo estipulado para realizar TODO EL ESTUDIO(diseño del proyecto) será de Treinta (30) días según lo pactado entre el contratista y la municipalidad teniendo que iniciar los trabajos *02 de Febrero del 2016 finalizando el 02 de Marzo del mismo año* - **QUINTO:- FORMA DE PAGO,** La municipalidad de San Manuel, se compromete hacer efectivo el pago una vez finalizada la obra, el cual se entregara al contratista, contra entrega del Informe de los *Servicios de Mantenimiento del Alumbrado Público en el Sector elegido para dicho proyecto,* teniendo que Presentar por parte del contratista un informe Final de los Servicios Efectuados el cual debe ser recibido por el Señor alcalde municipal, **SEXTO.-** Para hacer efectivo el pago el contratista debe de presentar los siguientes documentos.- a) fotocopia de la cedula b) Recibo por la cantidad que va a recibir de pago, y c) Fotocopia de la Constitución de la Empresa (si fuese una empresa constituida) d) fotocopia de solvencia municipal.

SEPTIMO: EL CONTRATISTA, con pleno conocimiento de la naturaleza de la labor desarrollada y los lugares donde se tienen estipulado llevar a cabo, se obliga a ejecutar de una manera diligente y eficaz, a satisfacción de la Municipalidad de San Manuel, Cortés, por otro lado, esta actividad será supervisada y monitoreada por la Alcaldía Municipal, las veces que sean necesarias; **OCTAVO:** Quedando establecido que el único responsable del pago de salario y demás derechos para realizar estos servicios de Técnicos realizados es y siempre estará a cargo de El Contratista, exonerando a la Municipalidad de San Manuel, Cortes, del pago de esos reclamos, asimismo, será responsable de cualquier acción u omisión y de cualquier accidente y será el único responsable de la reparación e indemnización de los daños y perjuicios causados, ya que este es un contrato privado dentro del ámbito civil no laboral. **NOVENO:** Sin perjuicio a los establecidos en las clausulas anteriores, este contrato podrá ser resuelto por cualquiera de las siguientes situaciones: **1.** Por incumplimiento de cualquiera de las partes, a las clausulas impuestas en este contrato; **2.** Por común acuerdo de las partes; **DECIMO:** Por su parte **EL CONTRATISTA,** manifiesta: Que siendo cierto lo manifestado por el señor Alcalde Municipal, se obliga y compromete a cumplir fielmente todas y cada de las condiciones pactadas en el presente contrato.

Y para los fines antes señalados, firmamos el presente contrato en la ciudad de San Manuel, Departamento de Cortes, a los Veinte y Nueve (29) días del mes de Enero del año 2016.


Reynold Arturo Castro
Alcalde Municipal




Ing. Jorge Ramirez
Gerente Ingeniería Efectiva en Proyecto

